

RIO GALLEGOS, 20 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.312/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 454/16 se otorgó excepción a la alumna Silvina Noemí LOPEZ RIVERA, de la Carrera Profesorado en Historia, para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente adeudando el examen final de las asignaturas Seminario de Cultura y Sociedad e Historiografía Contemporánea hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016;

QUE a fs. 15 obra Nota interpuesta por la alumna Silvina Noemí LOPEZ RIVERA mediante la cual solicita se reconsidere el Acuerdo N° 454/16 y una extensión de la excepción hasta el mes de Octubre de 2016;

QUE la alumna LOPEZ RIVERA fundamenta su solicitud actual en la demora de la notificación del mencionado Acuerdo;

QUE la alumna LOPEZ RIVERA manifiesta no haber podido rendir en las mesas del mes de Septiembre de 2016 la asignatura Seminario de Cultura y Sociedad dado a que debió hacer correcciones en el trabajo presentado, razón por la cual rindió la misma en las mesas del mes de Octubre de 2016;

QUE el motivo por el cual la alumna LOPEZ RIVERA no rindió la asignatura Seminario de Cultura y Sociedad en las mesas del mes de Septiembre de 2016 no responde al motivo esgrimido en su nota de fecha 21 de Febrero de 2016;

QUE de fs. 21 a 25 se cuenta con la situación académica de la alumna LOPEZ RIVERA;

QUE por Nota N° 15/17 el Departamento de Alumnos y Estudios, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por no corresponde reconsiderar el Acuerdo N° 454/16;

QUE obra Despacho N° 017/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Silvina Noemí LOPEZ RIVERA de la Carrera Profesorado en Historia para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Seminario de Cultura y Sociedad e Historiografía Contemporánea;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Silvina Noemí LOPEZ RIVERA (D.N.I. N° 36.182.446) de la Carrera Profesorado en Historia para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Seminario de Cultura y Sociedad e Historiografía Contemporánea, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

027